



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de Febrero de 2002.-

Visto lo manifestado a fs. 11 por el titular del

Juzgado Federal de Campana,

SE RESUELVE:

Dejar sin efecto, a partir del 1° de febrero de 2002, la Resolución N° 315/2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente al auxiliar del citado juzgado, doctor Pablo Fabián Sala.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines, positioned above the printed name and title.

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION